

## **MULTA DE HASTA USD 4.600 A GASOLINERAS QUE NO EMITEN COMPROBANTES DE VENTA**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) **sancionó con multa de hasta USD 4.600 a gasolineras que no entregaron comprobantes de venta** o no cumplieron con la transmisión de comprobantes electrónicos a la Administración Tributaria.

Esta sanción es el resultado de un **proceso de control ejecutado por los Fedatarios Fiscales del SRI durante julio en Guayaquil, San Jacinto de Yaguachi, Zamora, Yantzaza e Ibarra**. El 17% de establecimientos controlados no cumplió con la entrega de comprobantes de venta o con la transmisión, mientras que el 83% restante sí cumplieron con sus deberes formales y obligaciones tributarias.

La resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000022, publicada el 10 de junio de 2024 en el Suplemento del Registro Oficial No. 575, establece las normas para la aplicación de sanciones desde una hasta treinta remuneraciones básicas unificadas **por la no entrega de comprobantes de venta y la no transmisión de comprobantes de venta electrónicos al SRI**. Las sanciones dependen de las características del contribuyente infractor y de la infracción cometida.

En el caso de los establecimientos que comercializan combustibles, el incumplimiento de esta obligación generó multas o penalizaciones económicas de hasta 10 remuneraciones básicas unificadas (RBU) del trabajador en general.

El SRI continuará ejecutando controles en todo el país con la finalidad de verificar la entrega y emisión de comprobantes de venta, combatir la competencia desleal, respaldar y proteger a los ciudadanos que sí cumplen con sus obligaciones tributarias y promover el pago de los impuestos correspondientes por toda actividad económica realizada en el país.

Se adjunta enlace para descargar fotografías y video de los operativos:  
<https://drive.google.com/drive/folders/18amP0lpHm3c9LGUE6vPzpYsBCs32PXh1?usp=sharing>

**www.sri.gob.ec**

**X:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>

